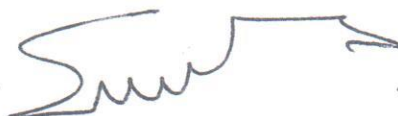


CONSTANCIA

El infrascrito Jefe de la oficina Tributaria de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de Santa Rosa de Copan, dando respuesta a la solicitud del contribuyente **MELVIN DE JESUS** con **R.T.N. 14021968001380** y actuando en condición propia, quien **SOLICITA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA**, al respecto el Suscrito **INFORMA**: Que conforme a nuestros registros computacionales **MELVIN DE JESUS** con **R.T.N. 14021968001380** clasificado como pequeño contribuyente presentó declaración jurada de impuesto sobre la Renta No. 27260408926 del año 2014 y debido su actividad económica **ESTA BAJO EL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA** para el año impositivo 2015 y por ende **NO** está sujeto a la Retención del 12.5% establecido en el Artículo 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social y Retención del 1% Establecido en el Artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, cuando corresponda.

Y previo al pago de L. 200.00 Lempiras según Recibo Oficial de Pago # 25260371394 de fecha 21/05/2015. Se extiende la presente Constancia con vigencia hasta el 31 de Diciembre del año Dos Mil Quince, en la ciudad de Santa Rosa de Copan a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil quince.


LUIS ALONZO MEZA YACOB
JEFE OFICINA TRIBUTARIA
SANTA ROSA DE COPAN



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"